I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO 00534

LA CISTERNA, 30 MAYO 2014
SIAPER

VISTOS: La ley Nº 18.695 y el D.F.L. Nº 1 de 1996, y la ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinados a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2.- Renovación de Convenio de "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA" Suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna. Resolución Exenta Nº 00657 de fecha 15 de febrero de 2013 Decreto Municipal Nº 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.

3.- Que mediante memorando Nº 405 del 31 de marzo de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Portal de La Cisterna.

4.- Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1º DESIGNASE en calidad de contratado, al profesional de la educación que a continuación se individualiza

NOMBRE	: CARLOS LEONARDO CABRERA HERMOSILLA
RUT	[redacted]
FUNCION	: TALLER DE REFORZAMIENTO EN LENGUAJE
Nº HORAS	: 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
HORARIO	: MARTES DE 14:15 A 16:15 HORAS
FECHA INICIO	: 01-ABRIL-2014
FECHA TERMINO	: 28-FEBRERO-2015
ESTABLECIMIENTO	: LICEO PORTAL DE LA CISTERNA (SEP.)
JORNDA	: DIURNA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le corresponden en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y REGISTRASE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
SRP.POF.RFF.PPG.mrg.-
DISTRIBUCION:
1. Secretaria Municipal
2. Direccion de Control
3. Direccion de Administración y Finanzas
4. Departamento de Educación
5. Unidad de Remuneraciones
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. De Partes
8. Archivo.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL